



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1022/015.-

VISTO:

Las notas presentadas bajo Expediente Nº 2758 y Nº2759/2015 de fecha 10 de Diciembre 2014, que constan de Un (01) Folios, elevada a este Concejo Deliberante, por el **Señor Ramón Segundo Parra DNI. Nº 7.563.371**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas solicita se le otorgue la Escritura Traslativa de Dominio del Lote 2a, 2b, 2c, 2d, 2e;

Que, al día de la fecha, el titular de dichas tierra es la Municipalidad de Aluminé;

Que de acuerdo al Expediente de Mensura Nº 5824-03945/12, Plano Registrado el 02 de Mayo del año 2013, por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, se registran datos definitivos de los Lotes:

Que, mediante Ordenanza Nº 767/014, y por la Vía Excepcional se resolvió mantener el Valor Histórico del Lote 2a, Manzana A, de la Quinta 23, con una Superficie de 500,33 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-051-2671, y en lo que respecta a los Lotes 2b, 2c, 2d y 2e, de la Manzana A, de la Quinta 23, deberán regularizar la tierra abonando el valor actualizado y de acuerdo a las normativas vigentes;

Que, el interesado ha cancelado la totalidad de los valor del Lotes, según consta en el Estado de Cuenta Corriente, obrante en el Expediente de Tierra Nº 22/1966;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, evaluó el requerimiento, dictaminando en forma favorable la solicitud;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano **Dictamina**; Autoriza iniciar los trámites de la Escritura Traslativa de Dominio a favor del **Señor Ramón Segundo Parra DNI. Nº 7.563.371**, por las tierras individualizadas como, **Lote 2a** Nomenclatura Catastral 12-20-051-2671-0000, Superficie 500,33 m2, **Lote 2b** Nomenclatura Catastral 1220-051-2668-0000, Superficie 360, 00 m2, **Lote 2c** Nomenclatura Catastral 12-20-051-2768-0000, Superficie 360,00 m2, **Lote 2d** Nomenclatura Catastral 12-20-051-2870-0000 Superficie 613,73 m2, **Lote 2e** Nomenclatura Catastral 12-20-051-3069-0000 Superficie 568,05 m2, según Plano de Mensura Nº 5824 - 03945/12;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre del 2.015, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1022/2015.-

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor del: **Señor RAMÓN SEGUNDO PARRA DNI. N° 7.563.371**, las tierras individualizadas como; **Lote 2a** Nomenclatura Catastral 12-20-051-2671-0000, Superficie 500,33 m2, **Lote 2b** Nomenclatura Catastral 1220-051-2668-0000, Superficie 360, 00 m2, **Lote 2c** Nomenclatura Catastral 12-20-051-2768-0000, Superficie 360,00 m2, **Lote 2d** Nomenclatura Catastral 12-20-051-2870-0000 Superficie 613,73 m2, **Lote 2e** Nomenclatura Catastral 12-20-051-3069-0000 Superficie 568,05 m2, según **Expediente de Mensura N° 5824 - 03945/12**, de la Localidad de Aluminé.-

ARTICULO 2º: El Adjudicatario, deberá ajustarse a la Ordenanza N° 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza N° 971/015, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-

ARTÍCULO 3º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las Normas Vigentes.-

ARTÍCULO 3º: Los gastos de Honorarios y otras Costas correrán por cuenta del **Adjudicatario**.-

ARTICULO 4º: El Adjudicatario, ha designado a la Escribanía Tobares, de la Ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén, para realizar los trámites correspondientes de Escrituración, de acuerdo a las Notas registrada mediante Expediente N° 2758/014, en consecuencia se le facilitaran los antecedentes respectivos a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º: La presente será firmada por la Señora Vicepresidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1920/015.-